



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS AL ALUMNADO ORGANIZADOS COMO PRÁCTICAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASIGNATURAS EI1023 Y EI1027: “I PREMIO ADC A LOS MEJORES PROYECTOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS D’INFORMACIÓN DEL GRADO EN INGENIERIA INFORMÁTICA DE LA UJI”

Resolución de 18 de mayo de 2016, del Rectorado, a propuesta del Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Computadores, por la cual se convoca unos premios para el alumnado en el marco del convenio a tal efecto firmado entre la Universitat Jaume I y ADC Infraestructura y Sistemas SL, y de la Acción 1 del Plan Estratégico 2015-2016 del departamento de Ingeniería y Ciencia de los Computadores y del departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

1. Finalidad del premio

La finalidad de la convocatoria de este premio es el fomento de la participación activa en el desarrollo y presentación oral de los proyectos de diseño e implementación de un sistema de información hechos en la asignatura EI1027, a partir de un diseño realizado en la asignatura EI1023.

Más concretamente, con la concesión de estos premios se pretende:

- Incentivar la participación del alumnado en la elaboración de un proyecto de desarrollo completo de un sistema de información, y específicamente de un sistema de información basado en web.
- Motivar al alumnado y a la inculcar buenas prácticas en el diseño de sistemas de información con :
 - Calidad de usabilidad y funcionalidad del sistema final.
 - Una presentación profesional y eficiente en modalidad presentación oral junto con una demostración del sistema resultante.
- Potenciar la creatividad del alumnado en el desarrollo de los proyectos.
- Mejorar la capacidad de trabajar en equipo.

2. Requisitos para poder ser beneficiarios del premio

Pueden participar en esta convocatoria: los grupos de trabajo de alumnos matriculados en la asignatura EI1027: Diseño e Implementación de Sistemas de Información durante el curso actual y que:

- asisten de manera presencial a las sesiones de teoría y prácticas de la mencionada asignatura;

- desarrollan un proyecto que incluya no sólo la implementación y el proceso de diseño desarrollado, sino también una evaluación de la usabilidad del sistema completo;
- presentan una memoria explicando su proyecto;
- presentan ante el Comité de Valoración, que otorga los premios, su trabajo con una presentación multimedia y hacer una demostración del sistema resultante.

Los alumnos se tendrán que inscribir presentando un escrito (ANEXO II) dirigido a la profesora Lledó Museros Cabedo del departamento de Ingeniería y Ciencia de los Computadores donde conste el nombre de los miembros del equipo y se identifique el miembro responsable, que recibirá el importe del premio si es el caso. Este impreso se tendrá que presentar por registro de la Universitat Jaume I, y se enviará una copia del presentado a Registro General a través del aula virtual de la asignatura. La fecha tope para la inscripción es el 1 de junio de 2016.

En el supuesto de que los solicitantes no tengan residencia fiscal en territorio español tienen que presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia, de acuerdo con el que dispone el artículo 22.5 del Real decreto 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la resolución provisional de personas admitidas y excluidas para este procedimiento de concurrencia competitiva se exhibirá en el tablón de anuncios y en el aula virtual de la asignatura. El plazo para enmendar errores u omisiones es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación.

3. Ayuda económica

El importe global destinado a la concesión de estos premios es de 600€, de los cuales 400€ son patrocinados por la empresa ADC (Centro. DECIC, Subcentro: PR, Programa: 422-D, Proyecto: 14G012, Subproyecto: 01, Línea: 16022), 100€ a cargo del Plan Estratégico Docente del departamento de Ingeniería y Ciencia de los Computadores, Centro. DECIC, Subcentro: PR, Programa: 422-D, Proyecto: 14G041, Subproyecto: 01, Línea: 00000 y 100€ a cargo del departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, Centro: DLSIN, Subcentro: PR, Programa: 422-D , Proyecto: 14G011, Subproyecto: 01, Línea: 00000.

El supuesto que se otorguen serán por grupo de trabajo de alumnos, de la siguiente manera:

- Un premio de 240 € para el grupo que quedo en primer lugar.
- Tres accésits de 120 € para los grupos que quedan en segundo, tercero y cuarto lugar.

4. Composición de la comisión de valoración

La comisión de valoración será la formada por las siguientes personas:

- Presidenta : Lledó Museros Cabedo
- Secretaria : Cristina Campos Sancho
- Vocales: Ismael Sanz Blasco, M. Victoria Nebot Romero, M. Ángeles López Malo y representantes de la empresa patrocinadora.

5. Criterios de adjudicación del premio

La comisión de valoración hará una preselección de los proyectos que harán presentación oral. Entre los proyectos preseleccionados, los premios se adjudicarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Profesionalidad de la presentación oral (hasta 2,5 puntos).
- Usabilidad del prototipo presentado (hasta 2,5 puntos).
- Funcionalidad del prototipo presentado (hasta 2,5 puntos).
- Mejoras, contribuciones propias y diferenciación del prototipo presentado (hasta 2,5 puntos).

En caso de empate, se tendrá en cuenta la nota mediana de la asignatura de los miembros del grupo.

6. Resolución de la convocatoria

Estos premios serán adjudicados por el rector de la Universitat Jaume I, teniendo en cuenta el informe emitido por la comisión de valoración, sin perjuicio de las delegaciones de firma aprobadas de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La resolución señalará, como mínimo, los beneficiarios y la cuantía del premio.

7. Obligaciones de los premiados

A tenor de los resultados de la competición, los candidatos tienen que presentar la aceptación del premio (ANEJO I) en el Registro General o por cualquier de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en el plazo de 15 días desde la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria, conforme lo dispuesto en el punto siguiente. Esta aceptación se dirigirá Vicerrectorado de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa, (Se adjunta modelo de aceptación en el Anexo Y de esta convocatoria). En caso de que el beneficiario no realice el trámite indicado se considerará que rechaza el premio, quedando este sin conceder.

8. Abono de los premios

Los premios se abonarán, de la manera que se describe a continuación y una vez que los beneficiarios hayan aportado la aceptación del premio y la ficha de terceros debidamente rellena. A tal efecto, podrán recaudar esta ficha en el Servicio de Control Interno de la Universitat Jaume I o en la siguiente dirección electrónica: <http://www.uji.es/serveis/sci/base/terceros/fichaterceros/>

Una vez recibida la documentación, la Universidad procederá a abonar en el número de cuenta de la persona responsable de cada equipo premiado el importe total del premio. En el supuesto de que hayan incidencias o comunicaciones de interés derivadas de esta convocatoria, se publicarán en el aula Virtual de la asignatura EI1027 del curso actual.

9. Publicación de la resolución de la convocatoria

La resolución de la convocatoria se publicará en la página web del Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Computadores (<http://www.icc.uji.es/>) y en el aula Virtual de la asignatura EI1027 del curso actual, indicando los recursos que proceden contra la misma y el plazo y órgano ante el que interponerlos.

10. Información adicional

Podéis consultar más información en el aula Virtual de la asignatura EI1027 del curso actual y a la web del Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Computadores de la Universitat Jaume I <http://www.icc.uji.es/>.

Para más información, consultar Lledó Museros e Ismael Sanz

11. Régimen Jurídico

La concesión de estos premios se regirá por el establecido en esta convocatoria, y por los preceptos de las normas de derecho público que le sean aplicables. En defecto de estas, se aplicarán las restantes normas de derecho privado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en la página web <http://www.icc.uji.es/>

Sin embargo el anterior, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Rector, y por delegación de firma (Resolución de 17/06/2014)

La Vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa



Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 18 de mayo de 2016